

Municipio de Comalcalco, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-27005-14-1573
1573-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,886.0
Muestra Auditada	93,393.1
Representatividad de la Muestra	76.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016 mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) al municipio de Comalcalco, Tabasco, fueron por 121,886.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 93,393.1 miles de pesos, que representó el 76.6%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Comalcalco, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Se realizaron acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de riesgos

- El municipio de Huimanguillo, Tabasco contó con un correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

- Se definieron los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de control

- El municipio estableció actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y comunicación

- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No contó con normas generales de control interno al interior del municipio.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- Es necesario reforzar la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.
- Se identificaron debilidades en el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, ni contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado y, carece de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de informar a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, ni definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, tampoco definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Se identificaron debilidades en los controles establecidos para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Información y Comunicación

- Se identificaron debilidades en el programa de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Supervisión

- El municipio no contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 33 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Comalcalco, Tabasco en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, presentó la circular de instrucción 001, por lo que queda pendiente el informe de avance de los mecanismos establecidos para cumplir los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

16-D-27005-14-1573-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Comalcalco, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de

fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 121,886.0 miles de pesos del FISMDF 2016 asignados al municipio de Comalcalco, Tabasco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; además el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de dichos recursos y sus rendimientos generados que ascendieron a 36.4 miles de pesos y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Registro e información contable y presupuestaria

3. El municipio dispone de registros específicos del fondo, actualizados, identificados y controlados que permitieron verificar al 31 de marzo de 2017, el registro en su contabilidad de los ingresos y rendimientos del FISMDF 2016 por 121,886.0 miles de pesos y 36.4 miles de pesos, respectivamente. Asimismo, se constató que las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016 de la muestra seleccionada por 93,393.1 miles de pesos, se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, se dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del fondo y el año.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 72 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Comalcalco, Tabasco, implantó el 100.0% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino de los recursos

5. Al municipio de Comalcalco, Tabasco, le fueron entregados 121,886.0 miles de pesos del FISMDF 2016, y durante su administración se generaron rendimientos por 36.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 121,922.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se pagó 92,305.2 miles

de pesos que representaron el 75.7% del disponible a esa fecha y se determinaron recursos no ejercidos del 24.3%, que equivale a 29,609.3 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2017 se pagaron 121,912.2 miles de pesos y 10.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros se reintegraron a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, que representó el 99.9% y 0.1% de los recursos disponibles, respectivamente, como se indica a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2017 (Miles de pesos)				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	13	5,389.0	4.4	4.4
Alcantarillado	2	1,273.4	1.0	1.0
Drenaje y Letrinas	2	4,604.2	3.8	3.8
Urbanización	8	21,886.6	18.0	18.0
Electrificación rural y de colonias pobres	12	17,394.2	14.3	14.3
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	28	17,207.5	14.1	14.1
Mejoramiento de vivienda	21	45,013.9	36.9	36.9
Otros	5	7,717.9	6.3	6.3
SUBTOTAL	91	120,486.7	98.8	98.8
Gastos Indirectos	2	908.2	0.7	0.7
Desarrollo Institucional	1	517.3	0.4	0.4
TOTAL PAGADO	94	121,912.2	100.0	99.9
Reintegro de rendimientos financieros		10.2		0.1
TOTAL DISPONIBLE		121,922.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. El municipio invirtió 44,463.5 miles de pesos del FISMDF 2016 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 36.5% de los recursos disponibles, en tanto que el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 9.5%, conforme al PIZUi; 27,513.7 miles de pesos en localidades identificadas con los 2 grados más altos de rezago social; y 48,509.5 se ejecutaron con base en el principio de pobreza extrema; asimismo, los obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio destinó el 54.1% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para este tipo de proyectos, en tanto que invirtió 44.7% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y especial, por lo que excedió el porcentaje permitido del 30.0%.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2017
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	49	65,950.8	54.1
Complementarios	37	46,818.0	38.4
Especiales	5	7,717.9	6.3
Gastos Indirectos	2	908.2	0.8
Desarrollo Institucional	1	517.3	0.4
Total Pagado	94	121,912.2	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus acuerdos modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016, respectivamente.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/PROC/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2016 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, así como, de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño; también, la información reportada es congruente con la información financiera generada por la entidad.

9. El municipio no publicó en su página de Internet ni en otros medios oficiales de difusión local, los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero ni los Indicadores de Desempeño del Fondo, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/PROC/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y considera la evaluación de resultados de los recursos del fondo, misma que se realizó y se publicó en su página de Internet, sin embargo no fue publicada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/PROC/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

Obra y acciones sociales: Obra pública

12. Con la revisión de los expedientes unitarios de 33 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2016 por 91,967.6 miles de pesos, se constató que éstas se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción de licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. Con la revisión de 33 expedientes unitarios seleccionados de obra pública, se verificó que los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra, se garantizaron mediante fianzas; además, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató mediante estimaciones que las obras se concluyeron en los plazos contratados y cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. Con la visita física de 10 obras seleccionadas, y realizadas con recursos del FISMDF 2016, se constató que cumplieron con los plazos de ejecución, se encuentran terminadas, operan adecuadamente y fueron ejecutadas conforme a los conceptos contratados.

Obra y acciones sociales: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

15. Con la revisión de un expediente unitario de las adquisiciones de equipo de cómputo e impresoras, realizadas con recursos del FISMDF 2016 por 294.7 miles de pesos, se comprobó que mediante licitación simplificada menor se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable; se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado y cumple con los requisitos de ley; que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados, cumplieron con las cantidades y especificaciones; y corresponden con la descripción señalada en las facturas; asimismo, mediante verificación física se comprobó que están asignados en las áreas destinadas para su uso, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Desarrollo Institucional

16. El municipio destinó 517.3 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2016, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que significó el 0.4%, por lo que no excedió del 2.0% del total disponible del fondo; dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y destinó los recursos al pago de bienes de tecnología de la información (computadoras de escritorio, portátiles e impresoras), acciones que están encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Gastos indirectos

17. El municipio destinó 908.2 miles de pesos del FISMDF 2016 para gastos indirectos, inversión que significó el 0.7% del total disponible del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; y se comprobó que los proyectos financiados en este concepto consistentes en: alquiler de vehículos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, y adquisición de cámaras fotográficas, corresponden con los señalados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de objetivos y metas

18. Al municipio le fueron transferidos por el fondo 121,886.0 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos por 36.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2017, por lo que el recurso disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 121,922.4 miles de pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 75.7%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 29,609.3 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2017 ejerció el 99.9% de los recursos asignados.

Del total pagado con el fondo, el 36.5% se destinó de los recursos asignados (44,463.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, mientras que el 62.4% de los recursos asignados (76,023.2 miles de pesos) se destinaron a la población en los dos grados de rezago social más altos o bien, en la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 73,674.7 pesos, que representan el 60.4% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 54.1% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 38.4% de lo pagado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 7,717.9 miles de pesos (6.3% de lo gastado) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL; mismos que contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de 10 obras programadas y visitadas físicamente, todas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Comalcalco, del estado de Tabasco, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que si bien se destinó el 54.1% a proyectos de contribución directa y 44.7% a obras y acciones de carácter complementario y especial, incumpliendo los porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; el nivel de gasto al 31 de marzo de 2017 fue del 99.9% del disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 36.5% de lo gastado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	%
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible)	75.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2017) (% pagado del monto disponible)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	36.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto fondo)	60.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del fondo)	54.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del fondo)	44.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, presentó el oficio de instrucción núm. CM/782/2017, por lo que queda pendiente el informe de avance de los mecanismos establecidos para que los resultados de la auditoría sean analizados y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo en el municipio.

16-D-27005-14-1573-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de Comalcalco, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de que los resultados de la auditoría sean analizados, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 93,393.1 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 121,886.0 miles de pesos transferidos al municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó 92,305.2 miles de pesos que representaron el 75.7% de los recursos disponibles a esa fecha y al 31 de marzo de 2017 se pagó 121,912.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, existieron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no publicó el informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2016 en su página de Internet, ni presentó la evaluación de resultados realizada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, toda vez que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2016, en virtud de que los recursos se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, sin embargo destinó el 54.1% a proyectos de contribución directa y 44.7% a obras y acciones de carácter complementario y especial, en incumplimiento de los porcentajes establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Aunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 36.5% de lo asignado, porcentaje superior al determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

En conclusión, el municipio de Comalcalco, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Obras Públicas, ambas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85 y 110.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; artículo 22.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014: Título Segundo, numerales 2.1, 2.2, 2.3 inciso B, 2.3.1 y 2.4

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/776/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 18 se consideran como no atendidos.



Deben Originar con Interece
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
CONTRALORÍA MUNICIPAL
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



OFICIO: CM/776/2017

FECHA: 11/05/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. LUCIO ARTURO LOPEZ AVILA
Director General de Auditoría a los Recursos
Federal Transferidos "D"
Presente.



Por medio de la presente, y en respuesta la presentación de resultados y observaciones preliminares de fecha 03 de mayo correspondientes a la auditoría número 1573-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se adjunta la documentación justificadora y aclaratoria respecto de los resultados con observaciones para los efectos legales correspondientes.

La documentación justificatoria se relaciona mediante Cedula de solventación anexa en la cual se determina el resultado y los comentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*12 Mayo 2017
Enx Venancio P*



CONTRALORIA MUNICIPAL
AREA JURIDICA
2016 - 2018

ATENTAMENTE

L.C.P. SELVILIO ARIAS VAZQUEZ

Contralor Municipal

C.c.p. Archivo



MUNICIPIO CON ESPERANZA

Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco. Plaza Juárez s/n. C.P. 86300 Centro. Comalcalco, Tabasco.
www.comalcalco.gob.mx